



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO DEL GOBIERNO DE PERU

DOCUMENTO DE PROYECTO PER/04/008

Título: **DESARROLLO Y ESTRATEGIA DE LA POLITICA DE COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO**

**Fecha de finalización:** 31/12/2004

**Agencia de Ejecución:** NEX - National Execution (Gvt as Executing and Implementing Agent)

**Agencia de Implementación:** NEX - National Execution (Gvt as Executing and Implementing Agent)

**Localización del Proyecto:**

**Países Beneficiarios:**

**Sector y Subsector ACC:** PUBLIC ADMINISTRATION AND MANAGEMENT - GENERAL DEVELOPMENT ISSUES

**Sector y Subsector DCAS:** Development administration - Public administration and management

**Area de Concentración Principal:** Promoting Sound Governance - Decentralization and strengthening of local governance

**Tipo de Intervención Principal:** Direct Support - Advisory services

**Beneficiarios Principales:** Target Organizations - Government - Governmental organizations

Financiamiento del PNUD y de Costos Compartidos según Presupuesto(s) adjunto(s)	
INSUMOS	
PNUD:	0
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2/	0
<b>Costos Compartidos:</b>	<b>0</b>
Gobierno:	1,105,026
<b>TOTAL DE INSUMOS</b>	<b>1,105,026</b>
<b>Costos de Administración:</b>	<b>38,676</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,143,702</b>

**Breve Descripción:**

El presente Proyecto se inscribe en el marco del Documento de Programa PER/02/035 "Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado" y está orientado a establecer un diálogo permanente con la Sociedad Civil, introduciendo mecanismos para contar con su opinión en forma institucionalizada, recogiendo sus aportes en lo referido a la definición, ejecución y control de las políticas públicas.

Elaborado por:	Firma:	Fecha	Nombre/Cargo:
PNUD:		09 AGO 2004	Martín Santiago-Herrero REPRESENTANTE RESIDENTE
Agencia de Ejecución:	 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL		Jaime Reyes Miranda Secretario General
Gobierno:		05 AGO 2004	JUAN VELIZ GRANDA Director Ejecutivo Agencia Peruana de Cooperación Internacional

## **Proyecto PER 04//08 "Desarrollo y Estrategia de la Política de Comunicaciones del Poder Ejecutivo"**

### **I. Contexto**

En el marco del Convenio suscrito en el año 2002, entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se elaboró el Documento del Programa PER 02/035 "Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado". Dicho Programa estará integrado por diferentes Proyectos, según las distintas fuentes de financiamiento que se logre concretar.

### **II. Objetivos, Resultados y Actividades**

El presente Proyecto PER 04/008, es uno de los Proyectos que forma parte del Programa PER 02/035 "Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado"; y en ese sentido, se encargará de contribuir al logro del siguiente objetivo y resultado:

**Objetivo inmediato 1.-** Establecer la base legal, técnica y administrativa para lograr en forma óptima la modernización y la Descentralización del Poder Ejecutivo. Se buscará construir un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basadas en el principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local del Estado.

**Resultado 1.1.-** Diálogo permanente con la Sociedad Civil introduciendo mecanismos para contar con su opinión en forma institucionalizada recogiendo sus aportes en lo referido a la definición, ejecución y control de las políticas públicas.

#### **Presupuesto**

Para el logro del objetivo y resultado antes señalado, se considera el siguiente presupuesto adjunto:



Presupuesto - Revisión "C"

Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)

Agencia de Ejecución: NEX - National Execution (Gvt as Execu

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.		Total	2004
<b>010.</b>	<b>PERSONAL</b>					
<b>016.</b>	<b>Costos de Misión</b>					
016.01	COSTOS DE PASAJES Y VIATICOS	NEX	PCM	Cont. Neta	10,000	10,000
<b>016.99</b>	<b>Total de Costos de Misión</b>			Cont. Neta	10,000	10,000
<b>017.</b>	<b>Consultores Nacionales</b>					
017.01	SECRETARIO DE COMUNICACIONES	NEX	PCM	Cont. Neta	60,175	60,175
017.02	ASESOR EN COMUNICACION ESTRATEGICA	NEX	PCM	Cont. Neta	56,500	56,500
017.03	JEFE OFICINA MEDIOS DE COMUNICACION	NEX	PCM	Cont. Neta	48,000	48,000
017.04	JEFE OFICINA DE ESTUDIOS Y ANALISIS	NEX	PCM	Cont. Neta	35,110	35,110
017.05	JEFE OFICINA COMUNICACION PUBLICITARIA	NEX	PCM	Cont. Neta	35,110	35,110
017.06	COORD.PRENSA OFIC.MEDIOS COMUNICACION	NEX	PCM	Cont. Neta	19,025	19,025
017.07	DIRECTOR DE ARTE	NEX	PCM	Cont. Neta	18,680	18,680
017.08	PLANIFICADOR DE MEDIOS	NEX	PCM	Cont. Neta	18,680	18,680
017.09	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	NEX	PCM	Cont. Neta	17,685	17,685
017.10	CONS.EN INVESTIGAC.DE MERCADOS	NEX	PCM	Cont. Neta	11,285	11,285
017.11	COORDINADOR PRENSA	NEX	PCM	Cont. Neta	14,700	14,700
017.12	CONSULTOR EN PRODUCCION DE AUDIOVISUAL	NEX	PCM	Cont. Neta	1,813	1,813
017.13	CONS.COMUN.REGIONAL	NEX	PCM	Cont. Neta	3,910	3,910
017.14	CONS.PROD.PERIODISTICA	NEX	PCM	Cont. Neta	3,315	3,315
017.15	CONS.COMUN. ACUERDO NACIONAL	NEX	PCM	Cont. Neta	2,594	2,594
017.16	DISEÑADOR GRAFICO PUBLICITARIO	NEX	PCM	Cont. Neta	9,034	9,034
017.17	REALIZADOR DE TELEVISION	NEX	PCM	Cont. Neta	11,966	11,966
017.18	PROD.AUDIOVISUAL.PUBLICIT.Y PERIODISTICA	NEX	PCM	Cont. Neta	8,775	8,775
017.19	DISEÑADOR GRAFICO PUBLICITARIO II	NEX	PCM	Cont. Neta	19,526	19,526
017.61	Consultores Ad Hoc	NEX	PCM	Cont. Neta	484,352	484,352
<b>017.99</b>	<b>Total de Consultores Nacionales</b>			Cont. Neta	880,235	880,235
<b>019.</b>	<b>TOTAL DE PERSONAL</b>			Cont. Neta	890,235	890,235
<b>020.</b>	<b>SUB-CONTRATOS</b>					
<b>021.</b>	<b>Contrato A</b>					
021.61	Servicios de terceros	NEX	PCM	Cont. Neta	134,555	134,555
<b>021.99</b>	<b>Total de Contrato A</b>			Cont. Neta	134,555	134,555
<b>029.</b>	<b>TOTAL DE SUB-CONTRATOS</b>			Cont. Neta	134,555	134,555
<b>040.</b>	<b>EQUIPO</b>					
<b>045.</b>	<b>Equipo</b>					
045.01	COMPRAS VARIAS	NEX	PCM	Cont. Neta	5,000	5,000
045.50	Equipamiento y Bienes Duraderos	NEX	PCM	Cont. Neta	70,236	70,236
<b>045.99</b>	<b>Total de Equipo</b>			Cont. Neta	75,236	75,236
<b>049.</b>	<b>TOTAL DE EQUIPO</b>			Cont. Neta	75,236	75,236



Presupuesto - Revisión "C"

Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)

Agencia de Ejecución: NEX - National Execution (Gvt as Execu

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.		Total	2004
050.	VARIOS					
053.	Varios					
053.01	Varios	NEX	PCM	Cont. Neta	5,000	5,000
053.99	Total de Varios			Cont. Neta	5,000	5,000
059.	TOTAL DE VARIOS			Cont. Neta	5,000	5,000
099.	TOTAL DEL PRESUPUESTO			Cont. Neta	1,105,026	1,105,026





Presupuesto - Revisión "C"

Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)  
 Agencia de Ejecución: NEX - National Execution (Gvt as Execu

SBLN	Donante	inst.Fin.		Total	2004
<b>101.</b>	<b>Costos Compartidos del Gobierno</b>				
101.01	PCM	PCM	Cont.Neta	1,105,026	1,105,026
			% CO Adm.	3.50	3.50
			CO Adm.	38,676	38,676
			Total	1,143,702	1,143,702
<b>101.99</b>	<b>Total de Costos Compartidos del Gob</b>		Cont.Neta	1,105,026	1,105,026
			% CO Adm.	3.50	3.50
			CO Adm.	38,676	38,676
			Total	1,143,702	1,143,702
<b>109.</b>	<b>TOTAL DE COSTOS COMPARTIDOS</b>		Cont.Neta	1,105,026	1,105,026
			% CO Adm.	3.50	3.50
			CO Adm.	38,676	38,676
			Total	1,143,702	1,143,702
<b>999.</b>	<b>CONTRIBUCION NETA</b>		Cont.Neta	0	0





Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

C/S Schedule of Payments



Proyecto  
Fuente de Fondo Principal  
Fuente de Fondo de SAO  
Agencia de Ejecución  
Moneda del Presupuesto

PER/04/008/C/99 DESARROLLO Y ESTRAT. POL. COMUNIC. POD. EJEC.  
UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2/Line 1.2)  
01  
NEX - National Execution  
USD

Sublínea Donor	Año	Fecha	Budgeted Amount	Scheduled Amount	Balance
101.01 PCM	2004	16/02/2004		1,105,026.00	
		17/03/2004		-48,615.00	
		15/05/2004		87,291.00	
			1,143,702.00	1,143,702.00	0.00
		Grand Total	1,143,702.00	1,143,702.00	0.00


## ANEXO I

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DOCUMENTO DE PROYECTO: EL CONTEXTO JURIDICO

#### RESPONSABILIDADES GENERALES DEL GOBIERNO, DEL PNUD Y DE LA AGENCIA DE EJECUCIÓN

1. Todas las fases y todos los aspectos de la asistencia del PNUD al presente proyecto se regirán por, y se realizarán conforme a las resoluciones y las decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y se ajustarán a las políticas y los procedimientos del PNUD para los proyectos de esa índole, además de estar sometidos a los requisitos del sistema del PNUD de seguimiento, evaluación y preparación de informes.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable de este proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y de la realización de sus objetivos, que se describen en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia prestada en virtud del presente Documento de Proyecto va en beneficio del Gobierno del Perú y del pueblo peruano, el Gobierno correrá con todos los riesgos de las operaciones en relación con el presente proyecto.
4. El Gobierno aportará al proyecto el personal nacional de contraparte, los servicios de capacitación, los terrenos, los edificios, el equipo y los demás servicios y facilidades que sean necesarios. Designará la Agencia Gubernamental que se nombra en la cubierta del presente documento (en adelante llamada "Agencia de Ejecución"), que será directamente responsable de la ejecución del proyecto.
5. Al comenzar el proyecto, la Agencia de Ejecución asumirá la responsabilidad primordial por la ejecución del proyecto, y a ese efecto gozará de la condición de contratista independiente. Sin embargo, esa responsabilidad primordial se ejercerá en consulta con el PNUD. En el Documento de Proyecto se estipularán las disposiciones a este efecto, así como al de la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del proyecto.
6. Una parte de la participación del Gobierno podrá realizarse en forma de contribución en efectivo al PNUD. En esos casos, la Agencia de Ejecución prestará las facilidades y los servicios conexos y rendirá anualmente al PNUD y al Gobierno las cuentas de los gastos efectuados.

#### PARTICIPACION DEL GOBIERNO

- 
7. El Gobierno aportará al proyecto los servicios, el equipo y las instalaciones en las cantidades y en las fechas que se especifiquen en el Documento de Proyecto. Las consignaciones presupuestarias -en especie o en efectivo- para la participación del Gobierno así especificada se enumerarán en el presupuesto del proyecto.

8. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno y detallado en el Presupuesto del Proyecto, se basará en la mejor información disponible en el momento de redactarse la propuesta del proyecto. Queda entendido que las fluctuaciones de los precios durante el período de ejecución del proyecto pueden requerir un reajuste de esa contribución en términos monetarios, esos reajustes se determinarán en todo momento conforme al valor de los servicios, el equipo y las instalaciones necesarios para la correcta ejecución del proyecto.
9. Dentro del límite de número de meses de trabajo de los servicios de personal descritos en el Documento de Proyecto, el Gobierno, en consulta con la Agencia de Ejecución, podrá introducir pequeños reajustes de misiones individuales del personal del proyecto aportado, si se considera que ello va en beneficio del proyecto. Se informará al PNUD en todos los casos en que esos pequeños reajustes entrañen consecuencias financieras.
10. El Gobierno correrá con todos los derechos de aduanas y otros costos relacionados con el despacho de aduanas del equipo del proyecto, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos en el interior del país. Se hará cargo de su instalación y mantenimiento, seguros y sustitución si es necesario, después de la llegada al lugar del proyecto.
11. El Gobierno facilitará al proyecto -a reserva de las disposiciones vigentes en materia de seguridad- todos los informes, mapas, historiales y demás datos, publicados o inéditos, que se consideren necesarios para la ejecución del proyecto.
12. Los derechos de patente, los derechos de copyright y otros derechos análogos relacionados con descubrimientos o trabajos como resultado de la asistencia del PNUD en relación con este proyecto pertenecerán al PNUD. Sin embargo, salvo que en cada caso las Partes convengan lo contrario, el Gobierno tendrá el derecho de utilizar cualquiera de esos descubrimientos o trabajos dentro del país, sin pagar regalías ni ningún otro costo de índole análoga.
13. Los servicios y las facilidades especificados en el Documento de Proyecto que ha de aportar el Gobierno al proyecto mediante una contribución en efectivo se enumerarán en el presupuesto del proyecto. El pago de esa cantidad se hará al PNUD conforme al calendario de pagos del Gobierno.
14. El pago de la contribución mencionada al PNUD en las fechas especificadas en el calendario de pagos del Gobierno, o antes de esas fechas, es un requisito previo para el comienzo o la continuación de las operaciones del proyecto.

#### **PARTICIPACION DEL PNUD Y DE LA AGENCIA DE EJECUCION**

15. El trámite para la adquisición de servicios y equipos, será realizado por el PNUD, en cumplimiento de las indicaciones de la Agencia de Ejecución.
16. La Agencia de Ejecución consultará con el Gobierno y con el PNUD acerca de la candidatura del Director del Proyecto<sup>1</sup>, que, bajo la dirección de la Agencia de Ejecución, se hará cargo en el país de la participación en el proyecto de la Agencia de Ejecución.

El Director del Proyecto supervisará a los expertos y al resto del personal del organismo asignado al proyecto.

---

<sup>1</sup> Al que también se podrá designar Coordinador del Proyecto o Asesor Técnico Jefe, según proceda.



17. La Agencia de Ejecución, en consulta con el Gobierno y con el PNUD, asignará al personal internacional y otro personal al proyecto conforme se especifique en el Documento de Proyecto, seleccionará a los candidatos y becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.
18. Las becas se administrarán de conformidad con las normas de la Agencia de Ejecución en materia de becas.
19. La Agencia de Ejecución, de acuerdo con el Gobierno y con el PNUD, podrá ejecutar todo el proyecto o parte de él por subcontrata. La selección de los subcontratistas se hará, tras consulta con el Gobierno y con el PNUD de conformidad con los procedimientos de la Agencia de Ejecución.  
  
El título de propiedad del equipo adquirido por el Proyecto, se traspasará al Gobierno, o a una entidad designada por el Gobierno, cuando ello sea necesario para que el proyecto siga funcionando o para actividades que lo complementen directamente.
20. En una fecha convenida después de terminar la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD, y si es necesario la Agencia de Ejecución, estudiarán las actividades que continúan el proyecto o son una consecuencia directa de él, con miras a evaluar sus resultados.

#### **DERECHOS, FACILIDADES, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

21. De conformidad con el acuerdo concertado por las Naciones Unidas (PNUD) y el Gobierno acerca del suministro de asistencia por el PNUD, el personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionado con el proyecto gozará de los derechos, las facilidades, los privilegios y las inmunidades que se especifiquen en el mencionado acuerdo.
22. El Gobierno concederá a los Voluntarios de las Naciones Unidas, en el caso de que el Gobierno solicite sus servicios, los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que se conceden al personal del PNUD.
23. Los contratistas de la Agencia de Ejecución y su personal (salvo los nacionales del país huésped de contratación local):
  - a) estarán exentos del proceso jurídico en lo que respecta a todos los actos realizados por ellos en su capacidad oficial en la ejecución del proyecto;
  - b) estarán exentos de las obligaciones del servicio nacional;
  - c) estarán exentos, junto con sus cónyuges y los parientes a su cargo, de las restricciones a la inmigración;
  - d) gozarán de los privilegios de introducir en el país cantidades razonables de divisas para los fines del proyecto o para su uso personal, y de sacar cualesquiera de esas cantidades introducidas en el país, o, de conformidad con las normas vigentes en materia de divisas, las cantidades que ese personal devengue en el país durante la ejecución del proyecto;
  - e) gozarán, junto con sus cónyuges y los parientes a su cargo, de las mismas facilidades de repatriación que los enviados diplomáticos en casos de crisis internacional.

24. Todo el personal de los contratistas de la Agencia de Ejecución gozará de inviolabilidad respecto de todos los documentos y papeles relacionados con el proyecto.
25. El Gobierno concederá la exención o sufragará los costos de todo impuesto, derecho, tarifa o gravamen que pueda imponer a cualquier empresa u organización que contrate la Agencia de Ejecución o al personal de cualquiera de esas empresas u organizaciones, salvo por lo que respecta a los nacionales del país huésped de contratación local, en relación con:
- a) los sueldos o salarios devengados por ese personal en la ejecución del proyecto;
  - b) todo equipo, material y suministros introducidos en el país para los fines del proyecto o que, tras haber sido introducido en el país, se saque posteriormente de él;
  - c) toda cantidad considerable de equipo, materiales y suministros obtenidos localmente para la ejecución del proyecto, como, por ejemplo, el combustible y las piezas de repuesto mencionadas en el apartado b) supra, con la reserva de que los tipos y las cantidades aproximadas que serán objeto de exención y los procedimientos pertinentes que se habrán de seguir se convendrán con el Gobierno y, cuando proceda, se dejará constancia de ellos en el Documento de Proyecto; y
  - d) al igual que en el caso de las concesiones que actualmente se efectúan al personal del PNUD y de la Agencia de Ejecución, toda propiedad, incluido un automóvil de propiedad personal por empleado, introducida por la empresa o la organización o su personal para su uso o consumo privados, o que tras haber sido introducido en el país, sea posteriormente sacado de él a la partida de ese personal.
26. El Gobierno se encargará de:
- a) el despacho aduanero rápido de los expertos y otras personas que presten servicios en relación con este proyecto, y
  - b) el despacho rápido de las aduanas de:
    - i) el equipo, los materiales y los suministros necesarios en relación con este proyecto, y
    - ii) las pertenencias del personal del PNUD, sus organismos de ejecución u otras personas que presten servicios en su nombre en relación con este proyecto, o destinadas a su uso o consumo privados, salvo por lo que respecta al personal de contratación local.
27. La Agencia de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades mencionadas en los párrafos supra a las que tengan derecho esas empresas u organizaciones y su personal, cuando, a su juicio o a juicio del PNUD, esa inmunidad se opondría al buen desempeño de la justicia, y esa renuncia podrá efectuarse sin perjuicio de la terminación con éxito del proyecto ni de los intereses del PNUD ni de la Agencia de Ejecución.
28. La Agencia de Ejecución facilitará al Gobierno, por conducto del Representante Residente, la lista del personal al que se aplicarán los privilegios y las inmunidades enumeradas supra.
29. Ninguna de las disposiciones del presente Documento de Proyecto ni de su anexo podrán interpretarse en el sentido de que limiten los derechos, las facilidades, los privilegios ni las

inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento a cualquiera otra persona, física o jurídica, mencionadas en ellos.

### **SUSPENSION O TERMINACION DE LA ASISTENCIA**

30. a) El PNUD, mediante notificación escrita al Gobierno y la Agencia de Ejecución interesada, podrá suspender su asistencia a cualquier proyecto si a juicio del PNUD surge cualquier circunstancia que obstaculice la terminación con éxito del proyecto o el logro de sus objetivos. En la misma notificación escrita o en otra ulterior el PNUD podrá indicar las condiciones en la que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Toda suspensión de ese género continuará hasta el momento en que el Gobierno acepte esas condiciones, y el PNUD notificará por escrito al Gobierno y la Agencia de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia.
- b) Si cualquiera de las situaciones mencionadas en el apartado a) supra continúa durante un período de 14 días después de la notificación por el PNUD al Gobierno y la Agencia de Ejecución, y de la suspensión en cualquier momento en que continúe esa situación el PNUD, mediante notificación escrita al Gobierno y a la Agencia de Ejecución, podrá dar por terminado el proyecto.
- c) Las disposiciones del presente párrafo no prejuzgan otros derechos o medios de corrección que tenga el PNUD en las circunstancias, ya sea conforme a los principios generales de derecho o de otro modo.



Handwritten signature and illegible text.

## ANEXO II

### DISPOSICIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

#### A. Generalidades

1. El documento de Proyecto del que este anexo forma parte se regirá financiera y contablemente conforme a estas disposiciones internas del PNUD y deberán seguirse durante la ejecución del Proyecto en cuanto le sean aplicables.
2. El PNUD administrará los fondos procedentes de las distintas fuentes de financiamiento, sean estos de organismos financieros multilaterales, donaciones, recursos provenientes del Tesoro Público y/o recursos provenientes del PNUD concertados ante el Gobierno del Perú, cuyos montos serán desembolsados al PNUD de acuerdo al calendario adjunto de pagos de costos compartidos.
3. El PNUD llevará en una cuenta los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiamiento y autorizará los fondos que le hayan sido proporcionados para actividades de conformidad con el presupuesto del proyecto correspondiente a los costos compartidos.
4. El PNUD proporcionará al Gobierno el reporte de gastos de los fondos que el PNUD administre con cargo a la financiación del Proyecto de las distintas fuentes; los reportes de gastos serán preparados con arreglo al ejercicio financiero del PNUD (1ro. de enero a 31 de diciembre) y en español. La periodicidad y el contenido de esos estados serán los indicados infra. Los reportes de gastos anuales serán verificados por auditores, quienes aplicarán los principios y procedimientos prescritos para las Naciones Unidas y presentarán informes anuales de auditoría junto con los informes que se indican más adelante.
5. A los efectos de la presentación de informes al Gobierno, los equivalentes en dólares de los Estados Unidos serán calculados según el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente al momento del pago. El Representante Residente del PNUD comunicará al Gobierno cuáles son esos tipos de cambio y sus variaciones cuando éstas se produzcan.

#### B. Pagos directos por el PNUD

6. El PNUD, previa solicitud del Gobierno y tras verificar la documentación que sirva de justificación, hará pagos directos a las personas o empresas que proporcionen bienes o servicios con cargo a las diversas fuentes de financiamiento del mismo como parte de las actividades del Proyecto. Las solicitudes serán dirigidas al Representante Residente,

el cual tomará disposiciones para que los pagos sean hechos por su oficina o por la sede del PNUD.

7. El pago se gestiona con la Solicitud de Pago Directo original, la Factura original, más la copia SUNAT. Si el proyecto tiene financiamiento de los organismos financieros multilaterales, el proyecto deberá enviar dos juegos de documentos, un original, una copia, más la copia SUNAT de la factura.
8. En las solicitudes de pago directo se indicará el número de identificación, la fecha de emisión de la solicitud, el nombre de la Unidad Ejecutora del Proyecto, el número y nombre del proyecto, el número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) correspondiente a la Unidad Ejecutora del Proyecto, el nombre de la persona natural o razón social del proveedor a quien debe hacerse el pago, el monto y la moneda del pago, la justificación de la solicitud y concepto del pago, así como las instrucciones para el pago, que incluirán el banco, la dirección y el número de cuenta del solicitante, conforme a lo especificado en la guía de procedimientos del PNUD.

#### C. Obligaciones Tributarias

9. En el caso que el proyecto requiera contar con los servicios de consultores para llevar a cabo las actividades contempladas en el documento de proyecto, estos serán contratados directamente por el proyecto siguiendo los procedimientos establecidos para dichos fines por el PNUD. Tales consultores contratados por el proyecto se encuentran legalmente obligados a tributar conforme a las leyes peruanas, y no se encuentran exentos del pago de los impuestos correspondientes a las funciones encargadas en el marco de dicho contrato, salvo disposición expresa en contrario.
10. El PNUD, en el marco del convenio de Privilegios e Inmunidades celebrado con el Gobierno del Perú, tramitará ante la SUNAT la devolución del Impuesto General a las Ventas, sobre las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el proyecto; y ante ADUANAS la exoneración de los impuestos *ad valorem* y aranceles correspondientes a las importaciones que el proyecto realice, únicamente cuando el financiamiento utilizado para ese fin, provenga de donaciones externas o de fondos propios del PNUD.
11. Tratándose de proyectos financiados con fondos provenientes del Tesoro Público o de Convenios de Préstamos acordados por el Gobierno del Perú y organismos financieros multilaterales, el PNUD no podrá tramitar ante la SUNAT la devolución del Impuesto General a las Ventas sobre las adquisiciones de bienes y servicios a las que el proyecto se haya visto en la necesidad de incurrir. De la misma forma, tampoco podrá el PNUD solicitar ante ADUANAS la exoneración de los impuestos *ad valorem* y aranceles correspondientes a las importaciones que el proyecto financiado con dichos fondos realice.

#### D. Reportes Periódicos

12. El PNUD proporcionará al Director Nacional del Proyecto un reporte de gastos trimestrales y uno anual dentro de los 60 días siguientes al 31 de diciembre.

13. El Director Nacional del Proyecto presentará al Representante Residente del PNUD, dentro de los 60 días siguientes al 31 de diciembre respecto del ejercicio terminado a esa fecha, un informe anual sobre el equipo no fungible adquirido por el Proyecto y proporcionado para el mismo. El informe describirá cada partida en forma detallada e indicará el número de identificación asignado por el Gobierno, el número de serie o de registro asignado por el fabricante, el costo en el equivalente en dólares de los Estados Unidos al momento de la compra, calculado según el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas al momento de efectuarse la compra, y el lugar físico donde este equipo se encuentre.

#### D. Estados financieros anuales presentados al gobierno

14. El Representante Residente presentará al Gobierno, dentro de los 120 días siguientes a la finalización del año civil, un estado financiero anual, comprobado y certificado por la sede, de los fondos entregados por las diversas fuentes de financiamiento.
15. El estado financiero será comprobado y certificado por el Director Nacional del Proyecto, quien deberá entregar firmado al PNUD dicho reporte en señal de conformidad con los gastos que hubieren sido cargados al proyecto.

#### E. Auditoría por el PNUD

16. Todas las cuentas que lleve el PNUD respecto de fondos que administra con cargo a las diversas fuentes de financiamiento deberán ser comprobadas en un proceso de auditoría anual.
17. En el caso de contar con financiamiento de organismos financieros multilaterales tales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, los cuales poseen normas propias de auditoría, se tratarán de satisfacer las normas propias de auditorías de estos organismos conjuntamente con las normas del PNUD a fin de emitir un sólo informe de auditoría.
18. El PNUD procederá a seleccionar la firma que tendrá a cargo el ejercicio de auditoría anual mediante invitación de al menos tres firmas auditoras de conocido prestigio internacional con experiencia en auditorías de organismos internacionales y/o proyectos administrados por estos. Para ello, el PNUD solicitará la no objeción de los organismos financieros multilaterales a esta lista corta de auditores para seleccionar a quien deba llevar a cabo el proceso.
19. El costo de las auditorías es asumido por el proyecto, para lo que deberá contar en su respectivo presupuesto con recursos reservados para el o los ejercicios de auditorías programados. En el caso de contar con el financiamiento de organismos financieros multilaterales, será necesario tener definido desde el principio de las actividades quién financia la auditoría.

## **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

El Documento de Proyecto PER/04/008 se somete a revisión sustantiva a fin de modificar los objetivos del proyecto y que forma parte del Programa PER/02/035 "Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado", a fin de diseñar e implementar políticas de comunicación social que estén al servicio del ciudadano, comunicando e informando para lograr cambios de actitud, a través de diversos medios, el mismo que contribuirá al fortalecimiento de la función de comunicación social del poder ejecutivo en el marco de las estrategias de superación de la pobreza, facilitando el acercamiento del Estado a la población, a través de acciones de promoción.

### **Revisión Sustantiva de Documento de Proyecto**

**"Desarrollo y Estrategia de la Política de Comunicaciones de Poder Ejecutivo"**

País: Perú

UNDAF Resultado(s)/Indicador(es): Apoyo al Fortalecimiento de las capacidades del Estado y la sociedad para la consolidación de la gobernabilidad democrática.

Resultado(s)/Indicador (es) esperados: Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y mejora de la prevención y manejo de conflictos, a través del diálogo democrático.

Actividad(es)/Indicador(es) esperados: 5 Acuerdos en ejecución que contribuya al diálogo para fortalecer la gobernabilidad democrática.


Organismo Nacional de Ejecución: PCM

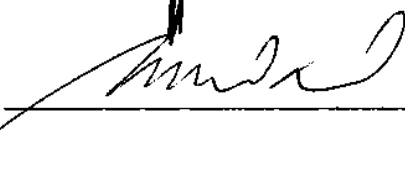
Agencia de Implementación: PCM

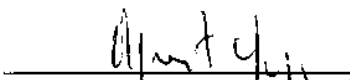
Período del CPD (*):	2001-2005
Componente del programa:	Gobernabilidad Democrática
Nombre del proyecto:	"Desarrollo y Estrategia de la Política de Comunicaciones de Poder Ejecutivo"
Número del proyecto:	PER/04/008
Duración del proyecto:	3 años

<b>Presupuesto:</b>	
Gobierno central:	US\$21'749,768
Costo Administrativo:	
PNUD	
Presupuesto total:	US\$21'749,768

**Aprobado por:**

PNUD:  **08 SEP 2006** Fecha: **Jorge L. Chediek**  
REPRESENTANTE RESIDENTE

Agencia de Ejecución:  Fecha: **JORGE DEL CASTILLO GALVEZ**  
RESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

Gobierno:  **08 SEP 2006** Fecha:

**AGUSTIN HAYA DE LA TORRE**  
Director Ejecutivo  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

11.09.06  
12/05/06



## **REVISIÓN SUSTANTIVA DE DOCUMENTO DE PROYECTO PER/04/008**

### **“DESARROLLO Y ESTRATEGIA DE LA POLITICA DE COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO”**

#### **I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO**

El Perú, país con 27 millones de habitantes, y con un escenario de cambio en el Gobierno a partir de las elecciones presidenciales y congresales producidas en el presente año; viene registrando importantes avances en la recuperación y consolidación de la democracia, el mejoramiento de su macroeconomía y la generación de condiciones para la competitividad y el ingreso al mercado global.

La prioridad de las Políticas de Estado en este nuevo período gubernamental está centrada en la necesidad de fortalecer las estrategias de superación de la pobreza, al mismo tiempo de continuar desarrollando la economía con mayor equidad en la redistribución, incluyendo a la población en situación de pobreza; pero fortaleciendo también la gestión pública como herramienta estratégica para una mayor articulación entre las necesidades sentidas y propuestas por la población, y las acciones de política y estrategias de intervención promovidas desde el Poder Ejecutivo.

Esta prioridad se deriva de la necesidad de reorientar la atención a 13.5 millones de peruanos que viven en situación de pobreza, teniendo el imperativo de acercarse más a los 4 millones de personas en situación de extrema pobreza, ya no sólo observándolos como comunidades empobrecidas, sino partiendo por recuperar a la familia como principal espacio desde donde se puede gestar el desarrollo.

La comunicación social como componente estratégico en el quehacer del Estado, requiere ser fortalecida en cuanto a su enfoque, sus mecanismos y fundamentalmente sobre los resultados que ella produce. En el Perú los medios de comunicación, desde los televisivos, la prensa escrita y la radio, tienen un rol importante de información que se encuentra con la creciente expectativa de un pueblo por información fresca y transparente; sin embargo ella no es suficiente cuando es sólo receptiva y no interactúa con la población de modo técnico, buscando la representatividad de la opinión o la propuesta, o el fortalecimiento del debate a partir de la crítica constructiva.

En este contexto, las acciones de la política de Estado, exhiben debilidad en materia de comunicación con la población. O lo asume cada institución, programa ó proyecto, ó se presume claro y no se incluye un componente de comunicación.

La Política Social del Estado Peruano, orientada a la superación de la pobreza, es transversal a los 15 sectores del gobierno y a sus niveles de intervención en los ámbitos nacional, regional y local. Los programas y proyectos cuyas estrategias deberán fortalecerse para una mayor efectividad en las inversiones frente a los cambios de mejora esperados, serán coordinados y articulados desde la Presidencia del Consejo de Ministros.

Es en este contexto que se plantea la propuesta de comunicaciones como estrategia en la política social de superación de la pobreza.

## II. JUSTIFICACIÓN

Si consideramos que el hombre es un ser esencialmente comunicativo, la interacción comunicativa, cobra mucha importancia, con frecuencia vemos que en la vida cotidiana las personas actúan en función a sus patrones culturales, costumbres, creencias y mitos, en buena medida bajo la obediencia ciega a esos mandatos.

La comunicación social en el campo de interacción comunicativa debe orientarse a la comprensión de problemas socioculturales, esto implica el análisis de los fenómenos interculturales, políticos, económicos y educativos. Se puede educar a la población informando adecuadamente

El presente proyecto toma en consideración estas premisas y en el marco de la política del gobierno, que busca orientar el accionar del estado al servicio del pueblo; el sentido de la comunicación estatal debe ser de servicio y debe tener como principal receptor al ciudadano. Por ello, a través de la información se puede educar a la población para cambiar hábitos, creencias, costumbres que pueden perjudicar su salud, el medio ambiente, su economía, su nutrición, etc. Un pueblo más y mejor informado, podrá también motivarse a participar más activamente en procesos de construcción y desarrollo de políticas, asumiéndolas como suyas y por tanto vigilando la eficacia y eficiencia de su aplicación.

## III. ESTRATEGIA

El proyecto concuerda con el mandato establecido en el primer objetivo de desarrollo del milenio "Erradicar la pobreza extrema y el hambre", sus resultados forman parte de las condiciones que se requieren para una mayor efectividad de las acciones y de las inversiones.

Guarda correspondencia también con las siguientes Políticas de Estado aprobadas por el Acuerdo Nacional:

P.E. 4 "Institucionalización del diálogo y la concertación".

P.E. 10 "Reducción de la pobreza"

P.E. 24 "Afirmación de un Estado eficiente y transparente"

Este proyecto se inscribe en el marco del Programa PER 02/035 "Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado" aprobado el año 2002 según Convenio suscrito entre la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Está enmarcado en el siguiente objetivo inmediato y resultado esperado

Programa	Objetivo inmediato	Resultado esperado
PER 02/035	Restablecer la base legal, técnica y administrativa para lograr en forma óptima la modernización y la descentralización del poder ejecutivo. Se busca construir un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basadas en el principio de subsidiaridad y complementariedad entre los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local del Estado	Dialogo permanente con la sociedad civil, introduciendo mecanismos para contar con su opinión en forma institucionalizada, acogiendo sus aportes en lo referido a la definición, ejecución y control de las políticas públicas

#### **IV. ACTORES A INVOLUCRAR**

El proyecto será conducido por la Presidencia del Consejo de Ministros, serán involucrados los sectores que concurren en la conducción de estrategias, programas y proyectos de superación de la pobreza y otros de interés nacional.

#### **V. OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO**

Diseñar e implementar políticas de comunicación social que estén al servicio del ciudadano, comunicando e informando para lograr cambios de actitud, a través de diversos medios. De esta manera se contribuirá al fortalecimiento de la función de comunicación social del poder ejecutivo en el marco de las estrategias de superación de la pobreza, facilitando el acercamiento del estado a la población, a través de acciones de promoción.

Las actividades a desarrollarse para el logro del resultado señalado se consideran en el Cuadro No 1 adjunto.

**Cuadro No 1**  
**MARCO DE RESULTADOS**

Resultado esperado: Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y mejora de la prevención y manejo de conflictos, a través del diálogo democrático.
Indicador de resultados: 5 Acuerdos en ejecución que contribuya al diálogo para fortalecer la gobernabilidad democrática.
Línea de servicio MYFF: Política de apoyo a la gobernabilidad democrática
Código y título del proyecto: Proyecto PER 04/008 "Desarrollo y Estrategia de la Política de Comunicaciones del Poder Ejecutivo"

Resultados esperados	Actividades	Insumos
<b>Resultado 1.1</b> Reestablecer la base legal, técnica y administrativa para lograr en forma óptima la modernización y la descentralización del Poder Ejecutivo. Se buscará el principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local del Estado.	<b>Actividad 1:</b> Asistencia técnica y difusión a través de los principales medios de (TV, radio, prensa), sobre los logros alcanzados por el Gobierno en los diversos sectores.	Consultores nacionales. Consultores internacionales Viajes Material de oficina Contrato de Servicios Costos de producción, impresiones y audiovisuales
	<b>Actividad 2:</b> Auditoría.	Empresa Auditora
	<b>Actividad 3:</b> Talleres.	Material de oficina. Misceláneos

	<p><b>Actividad 4:</b> Fortalecimiento de la función de Comunicación social del Poder Ejecutivo, en el marco de las estrategias de superación de la pobreza, facilitando el acercamiento del Estado a la población, a través de acciones de promoción.</p>	<p>Consultores nacionales Viajes Contrato de servicios compañías Equipo y mobiliario Materiales y bienes Suministros Equipos de tecnología de la información Instalaciones, renta y mantenimiento Servicios profesionales Costos de producción, impresiones y audiovisuales Gastos misceláneos</p>
--	--	--



## Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00032649

Report Date: 4/9/2006

Award Title: DESARROLLO Y ESTRATEGIA POLITICA COMUNIC.PODER EJECUTIVO

Year: 2004

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$
00033591	DESARROLLO Y ESTRATEGIA POLITI	A.1 CONSULT. Y SERV. TE	9/3/04		PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	71200 International Consultants	36,820.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	71300 Local Consultants	369,541.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	71600 Travel	7,140.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	72100 Contractual Services-Companies	439,322.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	72200 Equipment and Furniture	1,000.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	74200 Audio Visual&Print Prod Costs	1,695,202.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	74500 Miscellaneous Expenses	4,564.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	75100 Facilities & Administration	89,376.00
		A.2 AUDITORIA	9/3/04		PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	72100 Contractual Services-Companies	0.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	74500 Miscellaneous Expenses	0.00
		A.3 TALLERES	9/3/04		PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	75100 Facilities & Administration	0.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	72200 Equipment and Furniture	0.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	75100 Facilities & Administration	0.00
<b>TOTAL</b>									<b>2,642,965.00</b>
<b>GRAND TOTAL</b>									<b>2,642,965.00</b>



## Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00032649

Report Date: 4/9/2006

Award Title: DESARROLLO Y ESTRATEGIA POLITICA COMUNIC.PODER EJECUTIVO

Year: 2005

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00033591	DESARROLLO Y ESTRATEGIA POLITI	A.1 CONSULT.Y SERV. TE	9/3/04		PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	71200	International Consultants	132,185.82
						30071	PCM	71300	Local Consultants	465,775.21
						30071	PCM	71600	Travel	45,593.37
						30071	PCM	72100	Contractual Services-Companie	1,059,080.33
						30071	PCM	72200	Equipment and Furniture	6,471.44
						30071	PCM	72300	Materials & Goods	2,116.38
						30071	PCM	72400	Communic & Audio Visual Equip	534.55
						30071	PCM	72500	Supplies	1,972.13
						30071	PCM	72800	Information Technology Equipm	10,269.48
						30071	PCM	73100	Rental & Maintenance-Premises	155.00
						30071	PCM	73300	Rental & Maint of Info Tech Eq	1,207.85
						30071	PCM	73400	Rental & Maint of Other Equip	47.55
						30071	PCM	74100	Professional Services	21,133.41
A.2	AUDITORIA		9/3/04		PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	10,859,490.15
						30071	PCM	74500	Miscellaneous Expenses	77,846.11
						30071	PCM	75100	Facilities & Administration	443,985.40
						30071	PCM	74100	Professional Services	3,183.20
						30071	PCM	74500	Miscellaneous Expenses	630.67
A.3	TALLERES		9/3/04		PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	75100	Facilities & Administration	133.49
						30071	PCM	74500	Miscellaneous Expenses	724.01
						30071	PCM	75100	Facilities & Administration	25.34
<b>TOTAL</b>										<b>13,132,600.89</b>
<b>GRAND TOTAL</b>										<b>13,132,600.89</b>



## Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00032649

Report Date: 4/9/2006

Award Title: DESARROLLO Y ESTRATEGIA POLITICA COMUNIC.PODER EJECUTIVO

Year: 2006

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00033581	DESARROLLO Y ESTRATEGIA POLITI	A.1 CONSULT. Y SERV. TE	9/3/04		PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	71200	International Consultants	137,200.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	71300	Local Consultants	271,301.68
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	71600	Travel	38,784.18
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	72100	Contractual Services-Company	772,599.90
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	72200	Equipment and Furniture	17.54
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	72300	Materials & Goods	9.10
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	72400	Communic & Audio Visual Equip	1,015.12
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	72500	Supplies	1,321.25
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	72800	Information Technology Equipm	4,045.57
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	73100	Rental & Maintenance-Premises	0.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	73300	Rental & Maint of Info Tech Eq	0.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	73400	Rental & Maint of Other Equip	1,308.20
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	74100	Professional Services	0.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	3,218,960.50
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	74500	Miscellaneous Expenses	-49,733.52
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	75100	Facilities & Administration	163,343.33
	A.2 AUDITORIA		9/3/04		PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	74100	Professional Services	7,200.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	74500	Miscellaneous Expenses	0.00
	A.3 TALLERES		9/3/04		PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	75100	Facilities & Administration	252.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	74500	Miscellaneous Expenses	0.00
	A.4 PROMOCION		4/9/06		PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	75100	Facilities & Administration	0.00
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	71300	Local Consultants	309,006.21
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	71600	Travel	90,062.10
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	72100	Contractual Services-Company	93,167.70
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	72200	Equipment and Furniture	24,844.72
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	72300	Materials & Goods	10,869.57
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	72500	Supplies	10,869.57
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	72800	Information Technology Equipm	15,527.95
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	73100	Rental & Maintenance-Premises	9,729.63
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	74100	Professional Services	59,006.21





**Annual Work Plan**

Peru - Lima

Award Id: 00032649

Report Date: 4/9/2006

Award Title: DESARROLLO Y ESTRATEGIA POLITICA COMUNIC.PODER EJECUTIVO

Year: 2006

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			Amount US\$
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	
		A.4 PROMOCION	4/9/06		PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	74200 Audio Visual&Print Prod Costs	543,478.26
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	74500 Miscellaneous Expenses	192,546.58
					PER-National Execution (Govt as	30071	PCM	75100 Facilities & Administration	47,568.80
<b>TOTAL</b>									<b>5,974,302.15</b>
<b>GRAND TOTAL</b>									<b>5,974,302.15</b>